

Antonio Elorza (ed.)
.....

Luz de tinieblas

Nación, independencia
y libertad en 1808

| CENTRO DE | ESTUDIOS | POLÍTICOS Y | CONSTITUCIONALES |

MADRID, 2011

■ Índice

	<i>Págs.</i>
Nota explicativa.....	XIII
Estudio preliminar.....	1
<i>por</i> ANTONIO ELORZA	
LA GESTACIÓN DE UNA CRISIS.....	3
1808.....	3
<i>Reformar la Cosmosia</i>	7
<i>El despotismo ministerial</i>	18
<i>Por la independencia</i>	43
<i>Nacionalismo y galofobia</i>	59
HACIA «UN NUEVO SER POLÍTICO».....	72
<i>Entre dos legitimidades</i>	72
<i>Tiranía exterior, tiranía interior</i>	89
LA «REVOLUCIÓN ESPAÑOLA».....	100
<i>La constitución en la historia</i>	100
<i>Juntar Cortes</i>	106
<i>La nación revolucionaria</i>	112
RECAPITULACIÓN.....	117
Criterios de selección.....	125

DOCUMENTOS

Seleccionados por
ANTONIO ELORZA

I. EL LEVANTAMIENTO: BANDOS Y MANIFIESTOS

Bando de los alcaldes de Móstoles.....	131
[Juan Pérez Villamil].	
Proclama de Sevilla a los españoles.....	133

	<i>Págs.</i>
Declaración de guerra al Emperador de Francia Napoleón I.....	137
Suprema Junta de Gobierno (Sevilla, 6 de junio de 1808).	
Prevencciones	139
[Junta Suprema de Sevilla].	
Manifiesto del general José Palafox y Melci.....	143
Junta del Principado de Asturias.....	147
2. Decreto (1 de junio de 1808).....	147
1. Proclama de la Junta General del Principado [Declaración de guerra a Francia].....	148
Carta circular de la Junta de Murcia a las demás del Reino.....	151
(Murcia, 22 de junio de 1808).	
Circular de la Junta de Valencia solicitando la formación de la Junta Central.....	155
(Valencia, 16 de julio de 1808).	
Circular de las Juntas de Castilla y León solicitando la formación de la Junta Central	159
(Ponferrada, 3 de agosto de 1808).	
Junta Suprema de Sevilla.....	163
Circular de 3 de agosto de 1808.	
Oficio del Supremo Consejo de Castilla	171
Otro oficio del mismo	172
Respuesta al oficio del Consejo.....	175
José Palafox y Melci.	
Respuesta al oficio del Consejo de 4 de agosto	177
Francisco de Saavedra.	
Carta del Excmo. Sr. Gobernador de Cádiz al Secretario del Consejo don Bartolomé Muñoz.....	179
Tomás de Morla.	

II. LA CONSTRUCCIÓN DE LA LIBERTAD

Carta de un religioso español, amante de su Patria, escrita a otro religioso amigo suyo sobre la constitución del Reino y abuso del poder	185
Fray Miguel de Santander.	
Carta sobre el modo de establecer el Consejo de Regencia del Reino con arreglo a nuestra Constitución.....	195
[Juan Pérez Villamil].	

	<i>Págs.</i>
Dictamen que un amigo da a otro sobre el origen y facultades de las Juntas Supremas y de las Provincias, y cómo y por quiénes deben nombrarse los Vocales de la Suprema del Reino, en satisfacción al manifiesto de Sevilla de 3 de agosto.	215
¿Qué es lo que más importa a la España? Discurso de un miembro del populacho	227
[Isidoro de Antillón].	
Representación dirigida al Ayuntamiento de una de las ciudades de Castilla la Vieja	233
Alarma española	235
Juan Meléndez Valdés.	
La aurora de la felicidad nacional.....	239
Licinio Filopatro.	
La libertad española	245
Melio Pinciano.	
Política popular acomodada a las circunstancias del día.....	251
[Julián Negrete].	
Plan de un Gobierno provisional de España, que propone al público un español celoso y amante de su Patria	267
El voto de un español	273
Antonio Peña.	
El grito de la razón al español invencible	277
Juan Romero Alpuente.	
Prólogo del editor a <i>Representación del Príncipe de Asturias Don Fernando (ahora Nuestro Rey y Señor) a su padre Don Carlos IV</i> [Extracto].....	281
[Isidoro de Antillón].	

III. LA REVOLUCIÓN CENTRALISTA

<i>Semanario Patriótico</i> : Prospecto	287
<i>Semanario Patriótico</i> : Política [I]	291
<i>Semanario Patriótico</i> : Política [II]	295
<i>Semanario Patriótico</i> : Política [III].....	299
<i>Semanario Patriótico</i> : Política [IV].....	307
<i>Semanario Patriótico</i> : Política [V]	315
<i>Semanario Patriótico</i> : Política [VI].....	319

	<u>Págs.</u>
<i>Semanario Patriótico</i> : Política [VII]	321
<i>Semanario Patriótico</i> : Política [VIII].....	325
Oda a la instalación de la Junta Central de España.....	329
Josef Maria Blanco.	
Dictamen del Excmo. Señor Don Gaspar Melchor de Jovellanos, presentado a la Junta Central en 7 de octubre de 1808	333
Junta Suprema Gubernativa a la Nación Española (10-XI-1808)	347
[Manuel José Quintana].	

Nota explicativa

La mención en el título al dibujo de Goya «Lux ex tenebris» se explica por corresponder a la perspectiva histórica adoptada en este ensayo. En las últimas décadas se ha insistido con acierto en los valores de la Ilustración española, presentándola como antesala de los procesos de modernización registrados en los dos siglos pasados. La tesis de la aparición de un primer liberalismo en la década de 1780, objeto de una tajante descalificación cuando la formulé hace ya cuarenta años, es hoy perfectamente asumida. El desarrollo del proceso constituyente de Cádiz, así como su génesis, ha sido también objeto de una reconstrucción cada vez más precisa, lo mismo que la obra de los principales pensadores como Jovellanos. Solo en el período intermedio hay evoluciones historiográficas más discutibles, tales como una rehabilitación de Godoy que se basa en el seguimiento de sus propias justificaciones y en lecturas abiertamente sesgadas.

Resulta fundamental tomar en consideración que la crisis de 1808 hunde sus raíces en el período de recesión económica y financiera que, en el primer aspecto, tiene lugar durante el reinado de Carlos IV, mientras que, en el segundo, se gesta en el precedente. Fue, asimismo, bajo Carlos III cuando los esfuerzos de los gestores del despotismo ilustrado consiguieron esclarecer, pero no afrontar con eficacia, los grandes problemas de la España del Antiguo Régimen. Tanto la revolución peninsular de mayo de 1808, como la subsiguiente de 1810 en América, son, pues, expresiones de una crisis endógena de la monarquía imperial española, la Cosmosia de la que hablaban nuestros ilustrados, sobre la cual la intervención napoleónica y las querellas dinásticas actuaron como detonador. La temprana aparición de un pensamiento crítico del despotismo ilustrado, apuntando hacia las soluciones liberales que luego serán aplicadas en Cádiz, se debe tanto a las luces arrojadas sobre la situación española como a la conciencia de que existían demasiados obstáculos para hacer efectivas las reformas.

Sentimiento de impotencia y lucidez se funden, en un marco donde queda pronto de relieve el rechazo de los privilegiados para acep-

tar las reformas que pudieran afectarles. El pensamiento reformador se encuentra, además, cercado por una trama de intolerancia religiosa, con la Inquisición como clave de bóveda, y por «la superstición», esto es, la mentalidad impuesta por un clero regular omnipresente. Los monstruos de los grabados de Goya no son solo creaciones de la imaginación: reflejan al conjunto de fuerzas irracionales que en España se oponen a la difusión del racionalismo filosófico y político. Estarán siempre presentes, a modo de coro amenazante para quienes crean en el ejercicio de una razón a la que nunca está permitido entregarse al sueño. El mundo de Goya no es el de un hombre aislado, sino el de Cadalso, Jovellanos, *El Censor*, Meléndez Valdés o León de Arroyal. La frustración política de quienes vivieron los años setenta y ochenta fue ciertamente inevitable, pero en ese contexto difícil, a favor de la penetración creciente del pensamiento europeo, el distanciamiento del despotismo ilustrado tuvo un efecto positivo: la conciencia por parte de una minoría de que no bastaban los compromisos con el pasado, que las reformas constituirían una necesidad para la mayoría de la población, cuya identidad se encontraba refrendada por la historia al margen de y frente a los poderes políticos que se habían sucedido al correr de los siglos. En definitiva, que el protagonismo debía ser entregado a la nación.

Por eso cuando en 1808 sobreviene el trauma de la ocupación francesa, el malestar de la población está en las ciudades suficientemente asentado, y no tendrá dificultades para ser transferido del odio a Godoy en marzo, al desagrado primero e ira después contra su sucesor, el ocupante francés. En cuanto a las élites, cuentan con los recursos intelectuales suficientes como para darse cuenta de que ha llegado la ocasión para la reforma política. Algunos aceptaron la oferta del afrancesamiento, eligieron otros la causa de la independencia, sin que faltaran quienes oscilasen entre una y otra. Lo esencial es que al optar por la resistencia patriótica, el arsenal de ideas e, incluso, de mitos se encuentra ya dispuesto para ser utilizado, en respuesta al reto de la ocupación y frente a un pasado de oscuridad política e intelectual. De ahí la pertinencia de la metáfora de «luz de tinieblas».

1808 es un punto de llegada político y económico en cuanto a la quiebra del absolutismo borbónico, y un punto de inflexión del pensamiento reformador ilustrado, que ahora deberá orientarse hacia la construcción de un nuevo régimen. No obstante, los acontecimientos militares marcarán la pauta, creando o anulando posibilidades para el debate ideológico. Nada podía emprenderse bajo la ocupación y por eso es la liberación casi total del territorio después de Bailén lo que hace posible una verdadera explosión de todo tipo de manifestaciones sobre la guerra y el poder, hasta que el 25 de septiembre se constitu-

ye la Junta Central. Este período es el principal objeto de estudio en este libro, con los imprescindibles *flash-backs* hacia las tres décadas en que se van definiendo tanto los términos de la crisis como los recursos doctrinales con que va a ser afrontada.

Desde un punto de vista personal, este trabajo cierra el tríptico iniciado en 1970 con mi libro *La ideología liberal en la Ilustración española*, al que siguieron en los años ochenta varios estudios sobre las oscilaciones pendulares entre expresión política y represión a partir de 1789, especialmente «El temido árbol de la libertad» que incluyó René Aymes en su libro sobre el bicentenario *La Revolución francesa y España*. El cierre del tríptico hubiera debido incluir a 1812, y así sucedía en mis explicaciones como profesor de Historia del Pensamiento Político en la UCM, pero al fin pensé que el punto de inflexión estaba mejor definido en 1808, con el objeto de explicar cómo el legado del tiempo precedente hizo posible la organización de la resistencia en el campo de las ideas, preparando de paso el futuro de las Cortes constituyentes, e incluso, por parte de los vinculados al Antiguo Régimen, el diseño de las posiciones que en 1814 han de sustentar la restauración fernandina.